Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

RESOLUCION Nº 5674/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: AYLEN CONSTRUCCIONES-CON RUCN°802.332-8- representada en este acto por el Sr: Ever Lauro Maciel Vigo con Cédula de Identidad N° 2.955.747, según poder otorgado por el Sr. Mario R.Maciel Gómez con Cedula Identidad Nº 802.332- **PARA LA:** ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA – con IDNº 372106*** .----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a la ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA – con IDNº 372106*** -lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.019, de (RECURSOS FONACIDE) y compensaciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la mejor oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para realizar la: ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA – con IDNº 372106.-*** **de la empresa: AYLEN CONSTRUCCIONES** -con RUC:802.332-8, representada en este acto por el Sr: Ever Lauro Maciel Vigo con Cédula de Identidad N° 2.955.747, según poder otorgado por el Sr. Mario R.Maciel Gómez con Cedula Identidad Nº 802.332- por una cantidad de Gs-109.780.000 (CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES) . IVA incluido.—

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

Qué; para dar cumplimiento al Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10.-

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa: AYLEN CONSTRUCCIONES- con RUC de la empresa Nº 802.332-8- dirección General Caballero c/Virgen de Rosario-Gral. Artigas – Itapúa, por la cantidad de Gs109.780.000 (CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES) IVA incluido.-para la : ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - CANALIZACIONES - ENRIPIADO - EN LA COMPAÑÍA ÑU PUAJU - SANTO DOMINGO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA – con IDNº 372106.-***

ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.

ART. 3º) REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.

San Pedro del Paraná, 20 de Noviembre del 2.019

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal